



República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 1314 /

PARRAL, 28 MAR. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- La Sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 5.- Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
- 6.- Decreto Afecto N°1296 de fecha 06 de julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de la Planta, Director de Recursos Humanos a contar del 12 de julio del 2021, a don Javier Alejandro Moreira Bauerle.
- 7.- El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega al Director de Recursos Humanos, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los Decretos Exentos y Decretos Siaper, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada.
- 9.- Lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios.
- 10.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los prestadores individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los prestadores de servicios que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

BRAULIO LASTRA ACUÑA	VISITA TÉCNICA RESERVA NACIONAL ALTOS DE LIRCAY, VILCHES ALTO-SAN CLEMENTE	4.5
----------------------	----------------------------------------------------------------------------	-----

2.- **ESTABLECESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

RRY/JMB/MJC/elc
DISTRIBUCION: -
> Personal
> Of. Partes
> DIDECO
> Fomento

Horas extraordinarias MARZO 2022

Nombre Funcionario: Braulio Lastra Acuña

6B3:B7B3:B8B	ACTIVIDADES	HORARIO	TOTAL HORAS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29	Visita técnica en terreno a Reserva Nacional Altos de Lircay, Vilches Alto - San Clemente	17:30 a 22:00	4,5
30			
31			
			4,5

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAY
 DIRECCION Desarrollo Comunitario
 * PARRAY *
 Jefe Directo